

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Banco de España alerta: las empresas en causa de disolución superarán el 20%

EN 2020/ El supervisor estima que prácticamente siete de cada diez empresas no financieras tendrán déficit de liquidez de aquí a final de año, con unas necesidades que podrían fluctuar entre los 224.000 y los 238.000 millones de euros.

J. Díaz, Madrid

Pese a la promesa de una vacuna eficaz en el horizonte, lo que a medio plazo puede insuflar ánimos en el consumo y la inversión, a corto el panorama sigue siendo desolador, hasta el punto de que la caída del PIB este año podría ser incluso peor de lo previsto. “Las noticias sobre la segunda ola afectarán negativamente al cuarto trimestre del año y probablemente al primero del año que viene, por lo que podría haber una revisión a la baja”, advirtió ayer el gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, quien añadió que los efectos balsámicos de la vacuna en la actividad económica aún “tardarían en percibirse”. Amén de que, como reiteró el gobernador, la crisis tiene trazas de ser “significativamente persistente”. En este contexto, la pandemia ha asestado –y sigue haciéndolo– un durísimo golpe al tejido empresarial español, hasta el punto de que el porcentaje de empresas con patrimonio negativo (esto es, en eventual causa de disolución) podría dispararse hasta niveles del 21%-22% este año, entre 5 y 6 puntos porcentuales más respecto a los niveles pre-Covid, según un artículo analítico publicado ayer por el Banco de España.

Aunque los expertos del supervisor señalan que ningún sector es indemne a la onda expansiva del coronavirus, con un incremento generalizado de las empresas con patrimonio negativo, ese aumento se refleja con “mayor intensidad” en los sectores de turismo y ocio y, en menor medida, en el del automóvil. Antes del Covid, incurrir en causa de disolución no tenía por qué representar una sentencia de muerte para la empresa que, de hecho, dispone de un plazo para corregir dichos desequilibrios, ya sea mediante un aumento de capital o aportaciones dinerarias de los socios. El problema es que, tal como resalta el documento, el deterioro de la situación patrimonial es especialmente marcado en las pymes, un sector en el que llueve sobre mojado y que carece de músculo financiero para man-



En la imagen, una de las calles del polígono industrial de Rivas Vaciamadrid permanece vacía el pasado mes de abril, en pleno confinamiento.

tenerse a flote. De hecho, el último barómetro de Cepyme refleja que dos de cada diez pequeñas y medianas empresas temen que el aumento de los impagos las abocarán a la insolvencia, mientras que una de cada ocho prevé directamente el cierre de su negocio.

En un escenario de galopante pérdida de ingresos, la

liquidez se ha convertido en el más preciado tesoro para no echar definitivamente el cierre. Según las estimaciones del Banco de España, entre abril y diciembre de este año, entre el 67% y el 69% de las empresas no financieras españolas tendrían necesidades de liquidez, alrededor de entre 8 y 10 puntos porcentuales más que en

un contexto sin pandemia. En conjunto, el supervisor cifra en una horquilla de entre 224.000 y 238.000 millones esas necesidades hasta finales de año (dependiendo de si el escenario es más o menos adverso). Con el agravante, tal como alerta el Banco de España, de que una parte significativa de esas compañías acucia-

das por la sed de liquidez serían entidades con una probabilidad “alta o muy alta” de impago. Una vez más, las empresas con mayor déficit de liquidez, y por ende con mayor vulnerabilidad financiera, se concentran en los sectores de turismo y ocio, vehículos de motor y transporte y almacenamiento. Según las simula-

Las empresas con mayor vulnerabilidad financiera se concentran en ocio y turismo

ciones del Banco de España, ya en el primer trimestre del año seis de cada diez empresas, el 61%, no generaron suficientes ingresos para atender los pagos corrientes y los derivados de inversiones en activos fijos o de amortizaciones de deuda, a pesar de que las medidas de confinamiento se concentraron en la segunda quincena de marzo.

En este contexto, en el que la falta de liquidez podría acabar derivando en problemas de solvencia a mayor escala, Hernández de Cos insistió ayer en su petición de que se extiendan las moratorias concursales para evitar un efecto precipicio en las empresas, al tiempo que defendió la reestructuración de la deuda de las empresas viables, incluidas quitas, y abogó por que se deje morir a las que no lo sean, para garantizar una asignación eficiente de los recursos y evitar así la aparición de empresas zombies.

Editorial / Página 2

El Gobierno amplía hoy en tres años la devolución de los créditos ICO

M.V. Madrid

El Consejo de Ministros aprobará hoy dos medidas para dar un respiro a las empresas que piden créditos al Instituto de Crédito Oficial (ICO), y que puedan hacer frente a la complicada situación en la que entraron tras la declaración del primer estado de alarma, el pasado 12 de marzo. El Consejo de Ministros ampliará hasta el 30 de junio la posibilidad de suscribir los créditos ICO, y a tres años, el plazo para la devolución de los créditos. Son medidas muy solicitadas por las pequeñas y medianas empre-

sas. Todo ello contribuirá a paliar la difícil situación financiera en la que están cientos de miles de empresas. (Ver información en esta página).

La vicepresidenta de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, adelantó ayer pocos aspectos del paquete de medidas que el Gobierno aprobará hoy para ayudar a los ciuda-

El Ejecutivo bajará también del 21% al 4% el IVA de las mascarillas sanitarias

danos, las pequeñas y medianas empresas y los autónomos. Sólo puntualizó que “[el Gobierno] va a adecuarse a ese nuevo marco comunitario ampliando hasta el 30 de junio la posibilidad de suscripción de estos créditos”, y añadió: “Iremos hasta el máximo permitido en términos de duración de contratos y periodos de carencia [por la Comisión europea]”. El volumen total de préstamos del ICO, habilitados a través de los bancos, ascendió a 140.000 millones de euros.

Además, el Real Decreto-ley que aprobará hoy el Con-

sejo de Ministros incluirá otro conjunto de medidas relacionadas con el régimen concursal de las empresas. La moratoria concursal termina el 31 de diciembre. El Gobierno también tomará decisiones en el ámbito energético y bajará del 21% al 4% el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de las mascarillas de venta al público, para evitar el contagio del coronavirus. El Ejecutivo cede a la presión social y rectifica así su decisión anterior de no bajar el IVA de este producto con el pretexto de que no se lo permitía la Comisión Europea.



La vicepresidenta económica, Nadia Calviño.